



De acuerdo con la Ley Estatal de Obras Públicas, en su artículo 31 y 32, con fecha del 14 de agosto de 2019, el **Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto de planeación para el desarrollo sustentable de Manzanillo**, hace pública las presente:

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. INPLAN IR-032019 PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO, INPLAN.**

**ORÍGEN DE LOS FONDOS.** Para cumplir las erogaciones que deriven el contrato objeto de este procedimiento, la junta de gobierno del Instituto de Planeación para el desarrollo sustentable de Manzanillo (INPLAN) aprobó en el POA 2019 el proyecto de construcción de las oficinas del Instituto, a ejecutarse con recursos propios provenientes del capítulo 6000, 6-2-2-1 contemplados en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2019.

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.** La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado consistirá en la CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OFICINAS PARA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO, INPLAN, con domicilio en la calle Amado Nervo 475, Col. Estación de servicios energéticos del Pacífico, CP 28869, Manzanillo, Colima, México.

**FECHA, HORA Y LUGARES DE LOS ACTOS.**

**FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES:** viernes 16 de agosto 2019.

**VISITA AL SITIO Y JUNTA DE ACLARACIONES:** sábado 17 de agosto 2019, 10:00 am

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PAQUETES:** viernes 23 de agosto 2019, 5:00 pm.

**FALLO DE LICITACIÓN:** martes 27 de agosto 2019, 5:00 pm.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.** El plazo de ejecución de la obra será de 100 días naturales contados a partir de la fecha de inicio establecida en el contrato.

**FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE OBRA.** La fecha estimada de inicio de la obra será el jueves 12 de septiembre 2019.

Los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Estatal de obras públicas, del estado de Colima.

Los criterios generales para la adjudicación de la licitación POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS serán de acuerdo con lo establecido en las bases, para cuya propuesta final resulte solvente para el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, las bases de la invitación restringida, así como las proposiciones presentadas por los licitantes pueden ser negociadas.

No podrán participar las personas que estén bajo el supuesto del Artículo 51 de la "ley estatal de Obras Públicas".

Todos los eventos del proceso de licitación por invitación restringida se llevarán a cabo en Av. Elías Zamora Verduzco 445, local 21, Barrio cuatro, Valle de las Garzas, CP 28219, Manzanillo, Colima.

Tel: (314) 33.2.23.03, e-mail: [inplanmanzanillo@gmail.com](mailto:inplanmanzanillo@gmail.com), [www.inplanmanzanillo.com](http://www.inplanmanzanillo.com)

**Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto de planeación para el desarrollo sustentable de Manzanillo.**